

Migración. Se amparó en ley de tiempo de guerra

Trump choca Justicia por deportar más 250 migrantes El Salvador

Los abogados del Gobierno insistieron en que la Administración de Trump actuó conforme a las leyes de EE.UU

Washington.- EFE

El presidente de EE.UU., Donald Trump, intensificó ayer, lunes, su pulso con la Justicia al defender su orden para expulsar a más de 250 migrantes a El Salvador, amparándose en una ley utilizada únicamente en tiempos de guerra y pese a que un juez había ordenado al Gobierno frenar de inmediato los vuelos de deportación.

Se trata del último intento de la Administración Trump por ampliar los poderes del Ejecutivo, desafiando la separación de poderes en EE.UU. y enfrentándose abiertamente a la justicia, que hasta ahora ha sido su principal obstáculo.



Los deportados son de la banda del Tren de Aragua. EFE

En una audiencia en la corte federal del Distrito de Columbia, abogados del Gobierno insistieron en que la

Sectores temen una "crisis constitucional" con esta actitud

Administración actuó conforme a las leyes de EE.UU., pese a que los aviones con los migrantes aterrizaron en El Salvador el sábado, después de que el juez federal James Boasberg les ordenara no hacerlo.

Los abogados se escudaron en razones de seguridad nacional para no proporcionar al magistrado datos sobre cuántos migrantes iban a bordo de los aviones, enviados a El Salvador en virtud de la ley de Enemigos Extranjeros de 1798, que solo se ha utilizado tres veces en la historia durante la guerra de 1812 y las dos guerras mundiales. Ante la falta de información, el juez Boasberg ordenó al Gobierno que este martes le entregue datos completos, incluido el número exacto de deportados, que se cifra en 261.

El sábado, a las 16.20 hora local (20.20 GMT), la Casa Blanca hizo pública la proclamación y, mientras el juez Boasberg estudiaba en una audiencia la legalidad de la orden, despegaron desde Texas dos vuelos con destino a El Salvador con los deportados, según una investigación de The Washington Post.

Guerra. En la Franja de Gaza

Israel rompe tregua; mata 112 palestinos

Los ataques se dan dos meses después de que se alcanzara un alto el fuego para pausar la guerra luego de 17 meses de combates

Jerusalén.- (Agencias)

Al menos 112 personas murieron en los ataques lanzados este martes de madrugada por el Ejército israelí contra la Franja de Gaza tras dar por roto el alto el fuego con Hamás, informó la agencia Sanad y otros medios palestinos.

Según dicha agencia, vinculada al grupo islamista, se registraron ataques en varias zonas del enclave, como Jan Yunis, en el sur, y Jabalia y ciudad de Gaza, en el norte, y entre los fallecidos hay varios niños.

El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, dijo que había ordenado los ataques debido a la falta de progreso en las conversaciones para extender el alto el fuego. No estaba claro por el momento si la operación era una táctica de presión o si estaba reanudando la guerra por completo.



Cocina entre las ruinas.

El grupo islamista Hamás repudió el ataque de Israel de esta madrugada contra la Franja de Gaza tras 58 días de tregua, y advirtió que pone en riesgo a los rehenes, exponiéndolos a un "destino incierto".

SNCC.D.014



REPÚBLICA DOMINICANA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

A TODO PÚBLICO EN GENERAL Y A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Ayuntamiento del municipio de Gaspar Hernández, les invita a participar al procedimiento de Licitación Comparación de Precio, referencia No. AMGH-CCC-LPN-2025-0001, a los fines de presentar su mejor Oferta para La Construcción del Matadero Municipal.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Condiciones y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **Jueves 01 de Mayo**, hasta las **11:00 A.M.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una póliza de fianza, por un importe de un uno (1%) del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Adriana Ortega López

ADRIANA ORTEGA LÓPEZ

Enc. del Comité de Compras y Contrataciones



Iglesia. Tras 32 días hospitalizado

El papa requiere menos oxígeno

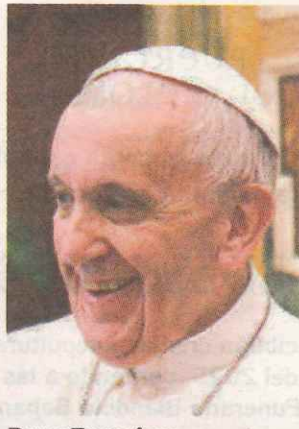
Para pequeños traslados puede prescindir de cánulas nasales; por la noche recurre a ventilación mecánica no invasiva

Ciudad del Vaticano. EFE.

El papa Francisco requiere un menor flujo de oxígeno en su terapia después de 32 días ingresado en el hospital Gemelli de Roma por sus problemas respiratorios y, para pequeños traslados, puede prescindir de las cánulas nasales.

Sus médicos han constatado "leves mejorías" con la fisioterapia respiratoria y motora y su situación sigue siendo "estable", según explican fuentes vaticanas.

La Santa Sede publicó el domingo la primera foto del pontífice en el hospital, mientras concelebraba una misa en la capilla del apartamento privado de los papas en la décima planta del hospital Gemelli. En la imagen, no contaba con las cánulas nasales con las que recibe oxígeno a altos flujos durante el día (por la noche



Papa Francisco. ARCHIVO

recurre a la ventilación mecánica no invasiva).

Las fuentes explicaron que, "por primera vez", y muestra de dicha mejoría, el papa necesita flujos menores de oxígeno durante el día y en "pequeños traslados" puede dejar de usar las cánulas nasales. Para acudir a la capilla, por ejemplo, puede quitárselas para retomar la oxigenación mientras preside la misa. "Los altos flujos de oxígeno continúan pero ahora hay alternancia con niveles inferiores. Es primera vez que no usa todo el tiempo altos flujos con cánulas".

Cooperación

RD impulsará el cine cine con Cataluña

Málaga (España).- EFE

La Dirección General de Cine de República Dominicana (DGCINE), el consulado dominicano en Barcelona, y la Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña (ESCAC) colaborarán en el impulso de iniciativas conjuntas que ayuden al desarrollo del sector en el país caribeño y en España. La firma se llevó a cabo en el marco del Festival de Cine de Málaga, que se celebra hasta el día 23 en esa ciudad del sur de España, informó ayer la ESCAC. El consulado dominicano en Barcelona busca a través de este convenio "fomentar la formación y el intercambio cultural en beneficio de los profesionales del cine y del audiovisual dominicanos que residen en España". La ESCAC, institución de referencia en la formación cinematográfica en Europa, aportará su experiencia académica y técnica para contribuir a la capacitación de jóvenes cineastas dominicanos.

El Senado rendirá hoy homenaje a Cedeño

Santo Domingo

El Senado de la República rendirá homenaje este martes a César Cedeño “por sus grandes aportes al deporte dominicano”.

El acto en el que será reconocido el ex secretario de Deportes y actual cónsul dominicano en Puerto Rico, tendrá lugar en el Auditorium Eduardo Estrella Virella del Palacio del Congreso Nacional a partir de las diez de la mañana.

De su gestión en la entonces Sedefir, hoy Mide-rec, se resalta que motorizó la construcción de más de 100 polideportivos en todo el país, partiendo del criterio de que todos los pueblos debían contar con una instalación competente en la que además se podían realizar bodas, cumpleaños, reuniones de las juntas de vecinos, concentraciones religiosas y demás.

Igualmente, de la gestión



César Cedeño, ex secretario de Deportes

de Cedeño se destaca que rescató el 85 por ciento de las obras deportivas—estadios, canchas, techados—que estaban en deterioro.

Durante el cuatrienio presidencial de Hipólito Mejía, Cedeño mantuvo abierta de par en par las puertas de su despacho y dispuso el subsidio mensual a las federaciones, po-

lítica que todos los que le han sucedido en el cargo le han dado continuidad.

Hombre conciliador y de trato afable, fue presidente del Club Los Prados en el período 1992-1996.

La edición correspondiente al 2022 del Torneo de Baloncesto Superior del Distrito Nacional le fue dedicada.

SNCC.F.012



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MIVHED-CCC-LPN-2025-0003

“SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA CONSERJES, PARQUEADORES, MENSAJEROS, CAMAREROS, AUXILIARES, RECEPCIONISTAS, UTILITIES, CHOFERES, MILITARES Y SUPERVISORES DE MAYORDOMÍA QUE LABORA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE MINISTERIO Y EN LA REGIONAL DE SANTIAGO DE ESTE MINISTERIO”.

El **Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación referente a la contratación del **“Suministro de almuerzos y cenas para conserjes, parqueadores, mensajeros, camareros, auxiliares, recepcionistas, utilities, choferes, militares y supervisores de mayordomía que labora en las diferentes áreas de este Ministerio y en la Regional de Santiago de este Ministerio”.**

Para los interesados en el Pliego de Condiciones Específicas, podrán descargarlo de la página web de la institución (www.mived.gob.do), o del Sistema Electrónico administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. La adquisición del pliego es gratuita.

Las **Propuestas Técnicas (“Sobres A”) y Económicas (“Sobres B”)**, serán recibidas en sobres cerrados y sellados en presencia de un Notario Público, el día **martes seis (6) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, en horario de 08:00 a.m., a 4:00 p.m., en la Dirección de Compras y Contrataciones del Edificio del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), ubicado en el edificio I de dicho ministerio, sito calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D. N., o a través del Sistema Electrónico administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a más tardar el **martes seis (6) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, hasta las 4:00 p.m. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas (“Sobres A”), se realizará el **miércoles siete (7) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**, a las 10:00 a.m., en la ya indicada ubicación.

Todos los interesados deben estar inscritos en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


ING. CARLOS BONILLA

Ministro

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)



SNCC.F.013



No. EXPEDIENTE

IDAC-CCC-LPN-2025-0001

No. DOCUMENTO

0001

17 de marzo de 2025

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: IDAC-CCC-LPN-2025-0001

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

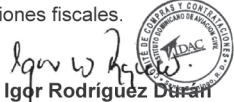
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAS
DE VIAJES PARA EL PERSONAL DEL IDAC

El **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **“Contratación de Servicios de Agencias de Viajes para el Personal del IDAC”.**

Los interesados en retirar el **pliego de condiciones específicas**, deberán descargarlo de la página Web de la institución www.idac.gob.do o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas por las siguientes vías: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), desde el **lunes 17 de marzo hasta el miércoles 30 de abril del año 2025, a las 11:00 a.m.** o de manera física en sobres sellados, el día **miércoles 30 de marzo del año 2025, hasta las 11:00 a.m.**, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil. El acto de apertura de las ofertas técnicas (Sobre A) se realizará el mismo día (30/04/2025) a las 11:05 a.m., en presencia del Notario Público, en el Salón de Conferencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil, sito en la Av. México, Esq. 30 de marzo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Todos los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y al día en el pago de sus obligaciones fiscales.


Igor Rodríguez Durán

Director General del IDAC

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

SNCC.F.013



No. EXPEDIENTE

IDAC-CCC-LPN-2025-0003

No. DOCUMENTO

0003

17 de marzo de 2025

INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: IDAC-CCC-LPN-2025-0003

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El **INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS DEL IDAC Y SUS DEPENDENCIAS.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al IDAC, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes; descargarlo de la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.comprasdominicana.gob.do; o del portal del IDAC www.idac.gob.do; o solicitarlo vía correo electrónico compras@idac.gov.do; a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas por las siguientes vías: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), desde el **lunes 17 de marzo hasta el miércoles 30 de abril del año 2025, a las 10:00 a.m.** o de manera física en sobres sellados, el día **miércoles 30 de abril del año 2025, hasta las 10:00 a.m.**, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil. El acto de apertura de las ofertas técnicas (Sobre A) se realizará el mismo día a partir de las 10:10 a.m. en presencia del Notario Público, en el Salón de Conferencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil, sito en la Av. México, Esq. 30 de marzo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Todos los interesados en participar deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Igor Rodríguez Durán

Director General del IDAC

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

COI reintegra el boxeo al programa Olímpicos 2028

LOS ANGELES

AP
Costa Navarino, Grecia

El boxeo formará parte de los Juegos Olímpicos de 2028 en Los Ángeles tras años de disputas sobre cómo se gestiona el deporte. El presidente del Comité Olímpico Internacional, Thomas Bach, afirmó el lunes que la junta ejecutiva que encabeza aprobó la inclusión del boxeo en el programa de 2028. Aún se necesita la aprobación de una asamblea completa del COI, compuesta por aproximadamente 100 miembros, que ratificará la decisión más adelante esta semana, pe-

ro eso suele ser una formalidad. El COI organizó los torneos de boxeo en los Juegos Olímpicos de Tokio realizados en 2021 y en los Juegos de Verano de París el año pasado, después de que las relaciones con la Asociación Internacional de Boxeo, liderada por Rusia, se deterioraran. Había exigido tener un nuevo socio a tiempo para 2028. El mes pasado, el COI reconoció un nuevo organismo rector, World Boxing. “Estoy muy seguro de que la sesión lo aprobará para que todos los boxeadores del mundo tengan la certeza de que pueden participar en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028 si su federación nacional es reconocida por World

Boxing”, dijo Bach. El COI suspendió a la IBA (las iniciales en inglés de la asociación internacional) en 2019 tras disputas prolongadas sobre la gobernanza, sus finanzas y la integridad de los combates y los jueces. Tomó la inusual medida de desterrarla completamente del movimiento olímpico en 2023, poco después de que algunos miembros de la IBA se separaran para formar World Boxing. Desde su suspensión, la IBA y su presidente ruso, Umar Kremlev, han continuado en conflicto con el COI, particularmente sobre las reglas de elegibilidad para el boxeo femenino en los Juegos Olímpicos de París. La IBA dijo el mes pasado que planeaba presentar



El presidente del COI Thomas Bach durante una rueda de prensa.

denuncias penales contra el COI en Estados Unidos, Francia y Suiza. Se espera que World Boxing trabaje en la revisión y actualización de las reglas sobre la elegibilidad femenina que deben estar en vigor antes de que comiencen los eventos de clasificación olímpica, probablemente el próximo año. “Esta es una decisión muy significativa e impor-

tante para el boxeo olímpico y acerca al deporte un paso más a ser restaurado en el programa olímpico”, dijo el presidente de World Boxing, Boris van der Vorst, en un comunicado ayer.



A: Todos los miembros activos de la Sociedad Dominicana de Pediatría

La **Sociedad Dominicana de Pediatría**, convoca a la Asamblea General Extraordinaria que realizaremos el sábado 5 de abril del año 2025, a las 8:30 a.m., en la sede de nuestra institución, ubicada en la calle Santiago #702, Zona Universitaria, Santo Domingo, R.D.

Asunto:
1.-Modificación Estatutos Orgánicos SDP

Artículos Modificados.

CAPÍTULO I

Artículo 1: segundo y tercer párrafo (agregados).
Artículo 6: párrafo único, modificado.
Artículo 7: párrafo III (modificado) y párrafo único (agregado).
Artículo 10: agregado.
Artículo 11: Párrafos I, II y III (modificados), se eliminó el párrafo IV.

CAPÍTULO III

Este Capítulo tuvo modificaciones y párrafos agregados, el Artículo 13 era el Artículo 15.
Artículo 13: Párrafo II, fue modificado; Párrafo III le fue agregado dos párrafos.
Artículo 14: d) Se sustituyó la palabra Eméritos por Meritorios.
Artículo 19: Se modificó, al igual que el párrafo II.
Artículo 21: d) Se modificó y agregó párrafo único.

CAPÍTULO IV

Artículo 22: Le fue agregado más información; párrafo II (modificado).

CAPÍTULO VI

Artículo 30: Se eliminaron los párrafos I y II y se consolidó en el párrafo único.

CAPÍTULO VII

Artículo 34: Se le agregó los requisitos.

Artículo 37: m) Modificado y se agregaron los párrafos I y II.
Artículo 42: Se sustituyó la palabra secretario de Finanzas por Tesorero.

CAPÍTULO VIII

Artículo 47: Se modificó y se agregó Jornadas Regionales.
Artículo 49: Se modificó.
Artículo 51: Se modificó.

CAPÍTULO XI

Artículo 59: Se modificó.

CAPÍTULO XIII

Artículo 62: Se agregó el párrafo III.

CAPÍTULO XIV

Artículo 64: b) Se modificó y f) se agregó información.
Artículo 68: Se modificó.
Artículo 69: Se modificó.
Artículo 71: Párrafo II, se modificó.

REGLAMENTO ELECTORAL

Artículo 1: Parrafo único, se agregó.
Artículo 11: Se modificó.
Artículo 14: Se eliminó el párrafo único.
Artículo 23: Párrafo único, agregado.

Se agregaron anexos.

DIRECTIVA 2023-2025

SNCC.F.010



No. EXPEDIENTE

UTEPDA-CCC-LPN-2025-0001

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: UTEPDA-CCC-LPN-2025-0001

OBJETO DE LA LICITACIÓN

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la:

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.utepda.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do. Tel. 829-893-2566, Ext. 201, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados, desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 6 de mayo, a las 12:00 p.m., en presencia de Notario Público, en Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Agrón. Frank Alejandro Herasme Soto
Dir. Ejecutivo



MY PRINCESS OF CHINA HAS GREEN EYES.

En dos canciones escuchas a Coldplay mejor

Tu quieres +

977

entación

AVISOS DIVERSOS

AVISO DE MENSURA

En virtud de la autorización, de fecha 14 de marzo del 2025. Se hace de público conocimiento que, el día 28 de marzo del año 2025, a las 9:30, horas de la mañana, se realizarán los trabajos de Deslinde de la propiedad ubicada en la Urb. El Rosal, Madre Vieja Sur, municipio de San Cristóbal, provincia de San Cristóbal, República Dominicana, ubicada en las coordenadas: 18.404038, -70.095355, dentro de la **Parcela No.58-REFFOR-39, del Distrito Catastral No.04, del municipio de San Cristóbal, provincia de San Cristóbal**, a petición del señor **JUAN ISIDRO TURBI LARA, EXP. No.6642025019176**.

AGRIM. JOSE YGNACIO MOREL R.
CODIA 10561

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el **Certificado Financiero a plazo por 6 meses No. 1030312052**, con fecha de apertura **26/03/2024**, expedido por la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)** en favor del **Sr. Leoncio Dotel Matos**, número de cédula 079-0013259-3, en fecha Quince (15) del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco (2025) por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00)**. El destino de los fondos es para su retiro por parte del propietario por cheque de administración.

AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Se hace de público conocimiento la pérdida del **Certificado de Título con la matrícula número 01100115480** ubicado en Santo Domingo de Guzmán tiene una superficie de **cuatrocientos diecinueve punto veintisiete metros cuardados (419.27mts2)** a nombre **Eubelk Mackeinzy Sánchez Concepción**. **NOTA:** El presente aviso se realiza para solicitud de un nuevo certificado de título por pérdida o deterioro.

AVISO AUDIENCIA (CONOCIMIENTO SANEAMIENTO)
No. EXPEDIENTE: 2024-0083180

Vista la aprobación de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Central, se avisa que el día 3 de abril del año 2025, a las 9:00 a.m., en virtud del Auto No. 0025/2025, de fecha 23 de enero del año 2025, del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, provincia Azua, Rep. Dom., ubicado en la Av. Ramón Madora, Esq. calle Hermanas Nanitas, 2do. Nivel del Palacio de Justicia de la misma provincia, donde se celebrará la audiencia para SANEAMIENTO a requerimiento de la Sra. ANA DOMINICA RAMÍREZ, referente a una porción de terrero dentro del Solar No. 54, Manzana No. 20, Distrito Catastral No. 01, Azua de Compostela, Azua, Rep. Dom. Misma que arrojó la Designación Posicional No. 301461153183, con una extensión superficial de 115.31 metros cuadrados, ubicado en la avenida Las Carreras, mismo municipio y provincia. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas sobre dicho inmueble. Estos trabajos están siendo ejecutados por:

CONRADO OTONIEL MARTÍNEZ CASTILLO
Agrimensor - Contratista
CODIA 24292 / Celular No.: 809-889-5708
Correo: tasacomsr@gmail.com

AVISO AUDIENCIA (CONOCIMIENTO SANEAMIENTO)
No. EXPEDIENTE: 0081-24-00003

Vista la aprobación de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Central, se avisa que el día 3 de abril del año 2025, a las 9:00 a.m., en virtud del Auto No. 0031/2025, de fecha 29 de enero del año 2025, del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, provincia Azua, Rep. Dom., ubicado en la Av. Ramón Madora, Esq. calle Hermanas Nanitas, 2do. Nivel del Palacio de Justicia de la misma provincia, donde se celebrará la audiencia para SANEAMIENTO. A requerimiento de la Sra. CRISTINA SORIANO RAMÍREZ, referente a una porción de terrero dentro del Distrito Catastral No. 08, Peralta, Azua, la cual arrojó la Designación Posicional No. 300581117173, con una extensión superficial de 3,972.28 metros cuadrados, ubicado en la calle Proyecto, Carrizal, Peralta, Azua, Rep. Dom. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas sobre dicho inmueble. Estos trabajos están siendo ejecutados por:

CONRADO OTONIEL MARTÍNEZ CASTILLO
Agrimensor - Contratista
CODIA 24292 / Celular No.: 809-889-5708
Correo: tasacomsr@gmail.com

AVISO AUDIENCIA (CONOCIMIENTO SANEAMIENTO)
No. EXPEDIENTE: 0081-24-00002

Vista la aprobación de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Central, se avisa que el día 3 de abril del año 2025, a las 9:00 a.m., en virtud del Auto No. 0024/2025, de fecha 23 de enero del año 2025, del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, provincia Azua, Rep. Dom., ubicado en la Av. Ramón Madora, Esq. calle Hermanas Nanitas, 2do. Nivel del Palacio de Justicia de la misma provincia, donde se celebrará la audiencia para SANEAMIENTO. A requerimiento de los Sres.: BETZAIRA ERMINDA FÉLIZ SORIANO, EUCARIT FENELOPE FÉLIZ SORIANO y TEURI MOISÉS FÉLIZ SORIANO, referente a una porción de terrero dentro de la P. No. 1264, Distrito Catastral No. 08, Azua, la cual arrojó la Designación Posicional No. 301472320345, con una extensión superficial de 558.02 metros cuadrados, ubicado en la calle 30 de Marzo, Resolí, Azua de Compostela, Rep. Dom. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas sobre dicho inmueble. Estos trabajos están siendo ejecutados por:

CONRADO OTONIEL MARTÍNEZ CASTILLO
Agrimensor - Contratista
CODIA 24292 / Celular No.: 809-889-5708
Correo: tasacomsr@gmail.com

SNCC.D.014



Alcaldía
GASPAR HERNÁNDEZ
GESTIÓN 2024-28



REPÚBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE
AMGH-CCC-LPN-2025-0001

No. Documento
001

12 de marzo de 2025

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

A TODO PÚBLICO EN GENERAL Y A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Ayuntamiento del municipio de Gaspar Hernández, les invita a participar al procedimiento de Licitación Comparación de Precio, referencia No. **AMGH-CCC-LPN-2025-0001**, a los fines de presentar su mejor Oferta para **La Construcción del Matadero Municipal**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Condiciones y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **Jueves 01 de Mayo**, hasta las **11:00 A.M.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **póliza de fianza**, por un importe de un uno (1%) del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Adriana Ortega López

ADRIANA ORTEGA LÓPEZ

Enc. del Comité de Compras y Contrataciones



AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía **CORAL DEL ESTE E.I.R.L.** Con domicilio en la carretera La Romana - San Pedro de Macorís kilómetro 6 ½, República Dominicana. A que en virtud a lo establecido por la ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. La compañía hace de público conocimiento que está en un proceso de disolución y liquidación, la cual inició en fecha 14 del mes de marzo del 2025, la cual entre otras cosas aprobó: a) La designación como liquidador de **MARIA JOSELINE VASQUEZ DIAZ**; b) La disolución de la compañía. El liquidador nombrado realizó el informe requerido para estos fines en fecha 14 del mes de Marzo del 2025 estableciéndose en el mismo lo siguiente: **“La compañía CORAL DEL ESTE E.I.R.L., no posee activos de ningún tipo ni pasivos, por lo que NO EXISTEN BIENES O BENEFICIOS A LIQUIDAR. Así mismo la compañía CORAL DEL ESTE E.I.R.L., ha realizado y se ha ajustado al procedimiento establecido por las leyes de la República y sus Reglamentos en lo relativo a la disolución de la misma”**. Se procederá a depositar en la Cámara de Comercio Producción de La Romana, los documentos siguientes: 1) Original y copia del acto bajo firma privada concerniente a la liquidación y cierre de la empresa; 2) Original y copia del Informe del liquidador nombrado por la compañía; 3) Copia de la cédula Fotostática de la señora **MARIA JOSELINE VASQUEZ DIAZ**; 4) Informe de contador público autorizado independiente. En ese sentido se hace de conocimiento público que cualquier comunicación relativa al proceso de disolución y liquidación, correspondencia o notificación deberá ser enviada a la carretera Romana San Pedro de Macorís kilómetro 6 ½, todo esto conforme a lo establecido por la ley. En la ciudad, provincia y municipio de La Romana, República Dominicana.

MARIA JOSELINE VASQUEZ DIAZ
Única Dueña y Liquidadora.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía **DECORENCORAL E.I.R.L.** Con domicilio en el número 16, calle 6ta, sector Don Juan 2do de la provincia de La Romana República Dominicana. A que en virtud a lo establecido por la ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. La compañía hace de público conocimiento que está en un proceso de disolución y liquidación, la cual inició en fecha 14 del mes de marzo del 2025, la cual entre otras cosas aprobó: a) La designación como liquidador de **ADELAIDA MARTINEZ VASQUEZ**; b) La disolución de la compañía. El liquidador nombrado realizó el informe requerido para estos fines en fecha 14 del mes de Marzo del 2025 estableciéndose en el mismo lo siguiente: **“La compañía DECORENCORAL E.I.R.L., no posee activos de ningún tipo ni pasivos, por lo que NO EXISTEN BIENES O BENEFICIOS A LIQUIDAR. Así mismo la compañía DECORENCORAL E.I.R.L., ha realizado y se ha ajustado al procedimiento establecido por las leyes de la República y sus Reglamentos en lo relativo a la disolución de la misma”**. Se procederá a depositar en la Cámara de Comercio Producción de La Romana, los documentos siguientes: 1) Original y copia del acto bajo firma privada concerniente a la liquidación y cierre de la empresa; 2) Original y copia del Informe del liquidador nombrado por la compañía; 3) Copia de la cédula Fotostática de **ADELAIDA MARTINEZ VASQUEZ**; 4) Informe de contador público autorizado independiente. En ese sentido se hace de conocimiento público que cualquier comunicación relativa al proceso de disolución y liquidación, correspondencia o notificación deberá ser enviada al número 16, calle 6ta, sector Don Juan 2do de la provincia de La Romana República Dominicana, todo esto conforme a lo establecido por la ley. En la ciudad, provincia y municipio de La Romana, República Dominicana.

ADELAIDA MARTINEZ VASQUEZ
Única Dueña y Liquidadora.

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 0005-2025, emitida por el **Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo** en fecha veinticinco (25) del Mes de Febrero del Dos Mil Veinticinco (2025), fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro **FUNDACIÓN MOTIVATE A CRECER-ERES EXITOSO**, con su domicilio en Calle Respaldo Duarte No. 15, Cancino Adentro, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Esta organización tiene por misión Promover La Educación y el Deporte en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así Como Otras Actividades de Bien Social O Interés Público; objetivos

a) Ofrecer reforzamiento escolar a niños y jóvenes.
b) Capacitar en el cuidado del medio ambiente, realizando charlas y talleres.
c) Realizar y ofrecer salas de tareas a niños y jóvenes.
d) Educar en valores humanos.
e) Realizar actividades deportivas para los jóvenes.

Y sus miembros fundadores son: **1) Antonio Monte de Oca Florián, 2) Elnni Jesús Peña Peña, 3) Yerika María de la Cruz Rodríguez, 4) Alba Nelys Quezada Morillo, 5) Kemily Peña Peña**; su Consejo Directivo tiene una duración de 4 Años y está compuesto por 5 Miembros; sus funcionarios son:

1) Antonio Monte de Oca Florián, Presidente,
2) Elnni Jesús Peña Peña, Vice-presidente,
3) Yerika María de la Cruz Rodríguez, Secretaria General,
4) Alba Nelys Quezada Morillo, Tesorero/a,
5) Kemily Peña Peña, Vocal.

La duración de esta entidad es indefinida, el Funcionario que la representa ante terceros según sus Estatutos es **Antonio Montes de Oca Florián**. En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día 16 de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Antonio Montes de Oca Florián
Presidente

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO: MINISTERIO INTERNACIONAL SOPLO DE DIOS

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante la Resolución No. 0005-2025, de fecha 25 de febrero del año 2025, emitida por el Procurador General de la Corte de Apelación **Francisco Alfredo Berroa Hiciano**, Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia de Santo Domingo, fue otorgado el beneficio de incorporación a la Asociación Sin Fines de Lucro: **MINISTERIO INTERNACIONAL SOPLO DE DIOS, con su domicilio Av. Hermanas Mirabal, esquina calle Patria Mirabal, Plaza Norte, No. 568, Local No. 45, sector Buena Vista 2da., Municipio de Santo Domingo Norte, de la Provincia Santo Domingo. Esta Organización tiene por misión:** Concientizar a todos los dominicanos sobre los derechos, deberes, principios y valores éticos o morales mediante el apoyo a la educación, formación cristiana y del carácter que nos permita la generación de esperanza de un mejor país para las presentes y futuras generaciones, por medio a la predicación del evangelio o la difusión de la palabra de Dios, y objetivos: **a) La restauración espiritual, moral y social del ser humano, procurando su desarrollo integral, hasta llegar a la estatura perfecta como ente moral, social y espiritual; b) Acciones educacionales y formativas de toda índole; c) Instruirse debidamente en las doctrinas provenientes de la Santa Biblia, para crecer en la fe y en el conocimiento de Dios; d) Promover la difusión del conocimiento del Evangelio, por medio de la predicación del mensaje Cristo-Céntrico en nuestro país y otras partes del mundo. Proporcionar un vínculo espiritual con instituciones cristianas, fomentando la unión de los cristianos de una misma fe, así como, una fuente de apoyo a los pastores y líderes en general en el desarrollo de sus labores; f) Fundar iglesias como enseñan las sagradas escrituras. (Mateo 28:19-20); g) Organizar trabajos y actividades con el objetivo de mantener el avance de la obra de Dios; h) Fomentar actividades de índole social, educativa y evangelística para el beneficio de las congregaciones y las comunidades. Sus miembros fundadores son: FLORIANYELI SANTOS MARTÍNEZ DE CRUZ, MARÍA DE LOS ANGELES SOTO PUJOLS, NELSON DAVID MORONTA CONCEPCIÓN, SOLTÍ ALTAGRACIA ROSA DE SULLIVAN, HILDA ALTAGRACIA CÉSPEDES MARINE, ENRIQUE PEÑA ANTIGUA, ABRAHAM CRUZ CONCEPCIÓN. Su Consejo Directivo tiene una duración de 2 años, y está compuesto por siete (7) Miembros; sus funcionarios son: FLORIANYELI SANTOS MARTÍNEZ DE CRUZ, presidenta; MARÍA DE LOS ANGELES SOTO PUJOLS, vice-presidente; NELSON DAVID MORONTA CONCEPCIÓN, secretario; SOLTÍ ALTAGRACIA ROSA DE SULLIVAN, tesorera; HILDA ALTAGRACIA CÉSPEDES MARINE, primer vocal; ENRIQUE PEÑA ANTIGUA, segundo vocal; ABRAHAM CRUZ CONCEPCIÓN, tercer vocal. La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es: FLORIANYELI SANTOS MARTÍNEZ DE CRUZ. En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, hoy día 17 del mes de Marzo del año 2025.**

FLORIANYELI SANTOS MARTÍNEZ DE CRUZ
PRESIDENTA

PARA TU EDUCACIÓN
BUSCA EN EL LUGAR CORRECTO.
planlea.edu.do

PLAN

LEA

LISTIN EN LA EDUCACIÓN ACTUALIZADA